

verò reflexionada consecuencia, que solo
tubo por antecedente, un sincero no feso
so acercamiento, y deciendo, por esto, obviar
que en lo sucesivo intervenga somjantí
frente, que pueda perturbar la antigua
armonia, y laudable coexistencia que reina
en ambos Cabildos, o alcanzar el prudente
y ejecutoriado combenio, que tiene esta
con U.S. dala las instrucciones correspondientes,
para que en el referido particular,
y en todos los que se previeren en la
existencia de Concordia, se procure, con la
más scrupulosa exactitud su cumplimiento,
esperando de U.S. contribuirá a este mi-
mo fin, misandolo, como interes comun
y inseparable de su carácter.

Días 2 de Febrero a U.S. m. a. Cartas

Febrero 13 de 1766-

D. Mariano Busto, Don Gregorio Barberanay
Garrucho

D. Lendic Martínez

Ponel de do. 1766
esta Precio.
Nro. 1
C. J. Torcuato

Marcos. M. Cuidad de Jerez

